

Arrancan en diciembre

Multas hasta de \$781 mil por fallas en etiquetado: Profeco

E. DE LA ROSA Y C. OCHOA

Multas superiores a \$781 mil por no usar el nuevo etiquetado

Profeco. La publicidad engañosa también será sancionada con montos de 374 mil a 1.3 mdp

E. DE LA ROSA Y C. OCHOA
CIUDAD DE MÉXICO

La Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) reveló que las multas para las empresas que no cumplan con la primera fase del etiquetado frontal de advertencia dispuesto en la Norma Oficial Mexicana 051 (NOM-051) para alimentos preenvasados y bebidas no alcohólicas llegarán a 781 mil 920 pesos, previo a una inmovilización de los productos desde la bodega, y se implementarán a partir del 1 de diciembre luego de una extensión al plazo otorgada en julio pasado.

En entrevista con MILENIO, el titular de la Profeco, Ricardo Sheffield Padilla, indicó que están preparando la estrategia para la supervisión del nuevo etiquetado, la cual representa un reto importante, por lo que ya se coordinan con la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservi-

cio y Departamentales (Antad), Walmart de México y otras cadenas regionales que distribuyen alimentos procesados en el país.

“De forma general, las sanciones en cuanto a información comercial en el etiquetado oscila entre 52 mil 128 pesos y 781 mil 920 pesos. Aquellas sanciones por información comercial que implique un engaño al consumidor oscilarán de 347 mil 520 pesos a un millón 303 mil 200 pesos, de conformidad con el artículo 155 de la Ley de la Infraestructura de la Calidad, en sus fracciones II y III”, afirmó.

Las multas se aplicarán a los fabricantes; en el caso de los puntos de venta, como supermercados, tiendas de conveniencia, entre otros, se inmovilizará el producto en bodega. “Ellos han estado coadyuvando con nosotros para constatar que a partir de noviembre ya cumplan con la norma de etiquetado”, comentó el procurador.

Explicó que al momento la Profeco ha realizado visitas no formales a varios distribuidores

para constatar que ya hay productos con el nuevo etiquetado.

“Un consumidor va al supermercado y ve una marca de cereal que puede tener el etiquetado correcto, y el otro no; entonces, si nosotros inmovilizamos en el exhibidor, estaríamos afectando al que cumple. Por eso se harán desde la bodega”, explicó.

Expuso que los comercializadores están en la disposición de retirar de la bodega el producto que no cumpla, pero el objetivo es que lo que no esté etiquetado ni siquiera llegue ahí, que no sea recibido por las tiendas.

Daniel Servitje, director general de Grupo Bimbo, señaló recientemente que a pesar de que tienen experiencia en el tema de etiquetado en países como Chile, las disposiciones aquí hacen complicado reformular sus productos.

“Los requisitos en México no van a favorecer la reformulación pero como política global la tenemos y la vamos a hacer aquí y en todos los países. Los efectos de este etiquetado los veremos al principio del año que entra”, advirtió.

